



BECAS DEL GOBIERNO ITALIANO AÑO LECTIVO 2015-2016

Se otorgan a ciudadanos uruguayos y candidatos IRE (italianos establemente residentes en el exterior).

Toda la información se encuentra disponible en la web del Instituto Italiano de Cultura: www.iicmontevideo.esteri.it/opportunidades

Los candidatos para poder participar lo deben hacer a través del formulario “**Borse on line**” en el portal

http://www.esteri.it/mae/it/ministero/servizi/stranieri/opportunita/borsestudio_stranieri.html

Requisitos:

- poseer títulos de estudios válidos (ver bases para estudiar en Italia) para la inscripción en la Universidad elegida (previa aceptación de la misma).

- los interesados deben contactar una o más Universidades de su preferencia, elegir el curso, ser aceptado mediante una carta del Prof. a cargo del doctorado, master etc., con todos los datos del docente nombre, grado, tel., mail o en su defecto de la secretaría de la Universidad,

- **conocimiento del idioma italiano**, con certificado de nivel intermedio o B2 (Por ej. CILS B2, CELI 3, PLIDA B2, INT.IT Roma Tre) o con un comprobante de nivel expedido por el IIC. Para los cursos que se dicten en inglés los candidatos igualmente deberán tener un certificado del conocimiento del italiano de al menos un nivel A2,

- **Límite de edad: 35 años** máximos al 15/04/2016 (por lo tanto se excluirán los candidatos nacidos antes del 15 de abril del 1981) y **45 años** (se excluirán los candidatos nacidos antes del 15 de abril del 1971) para los docentes de italiano en actividad. En ningún caso se asignarán becas a candidatos menores de 18 años (se excluirán los candidatos nacidos luego del 15 de abril de 1998).

Duración y Período de utilización:

Las becas se otorgan por **3, 6 y 9 meses** el período de utilización es entre el **1º de octubre 2016 y el 30 de setiembre del 2016** para los siguientes cursos:

• Cursos universitarios de Laurea Triennale (1er ciclo L) y Laurea Magistrale de ciclo único (LMCU). **SOLO RENOVAIONES**

• Cursos universitario de Laurea Specialistica/Magistrale (2º ciclo) (para la inscripción en este ciclo el candidato deberá tener completo el I er. ciclo y estar al día con los exámenes).

• Doctorados de Investigación inicio a partir del **1º octubre 2016** (el candidato tiene que tener el título habilitante) es a cargo del interesado informarse sobre la efectiva activación del doctorado, las fechas, los requisitos de ingreso, y hacer los contactos con la Institución seleccionada. Puede suceder la no activación del doctorado o el inicio tardío, la beca se pagará solo en caso que se active y sólo por el período para el cual el interesado esté inscripto.

• Escuelas de Especialización: inicio a partir del **1º octubre 2016** (el candidato tiene que tener el título habilitante) es a cargo del interesado informarse sobre la efectiva activación del doctorado, las fechas, los requisitos de ingreso, y hacer los contactos con la Institución seleccionada. **Están categóricamente excluidas las especializaciones relativas a las disciplinas médicas (cfr. D.Lgs 08.08.1991 n.257).**

• Proyectos de Estudio en Co tutela: a partir del **1º enero 2017**
El candidato además de los títulos de estudios válidos deberá adjuntar el programa de investigación previsto y las cartas de aceptación de la Institución que lo recibe. Dichas becas serán asignadas para actividades de investigación en el CNR (Consiglio Nazionale delle Ricerche), el Istituto Superior di Sanità u otros Entes públicos universitarios, museos, archivos.

• Cursos de alta formación profesional, artística y musical: a partir del **1º octubre 2016**

- AFAM, Scuola Internazionale di Liuteria di Cremona,
- Scuola di Alta Formazione e Studio (SAF)
- Scuola Nazionale di Cinema
- Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro (ISCR)

Para ingresar a todas estas instituciones los interesados tienen que tener finalizado el ciclo del Bachillerato. El interesado deberá contactarse con las mismas, informarse de los requisitos para el ingreso y las fechas de las pruebas de ingreso. El listado de estas Instituciones lo pueden encontrar en el sitio:

<http://www.afam.miur.it/argomenti/istituzioni.aspx>

- Cursos avanzados de lengua y cultura italiana (3 meses) a partir del 1º enero 2017.

No se conceden becas para cursos de nivel básico del idioma.

Los cursos a realizarse deberán concluir con la obtención de una certificación del tipo CILS, CELI, PLIDA o Il Roma Tre di livello B1.

NOTA: los cursos de lengua tienen costos de inscripción mensuales (los becarios podrán obtener un descuento, NO la exoneración total del costo).

Es responsabilidad del interesado informarse del calendario de los cursos (fechas de comienzo) y los costos.

- Cursos de actualización/formación para Docentes de lengua italiana 1 mes a partir del 1º enero 2017.

Becas para docentes que puedan acreditar su actividad como tales al momento de la inscripción a la beca. Los cursos tienen costos de inscripción los becarios podrán obtener un descuento, NO la exoneración total del costo. No todas las universidades activan los cursos de actualización por lo tanto es necesario verificar tanto el inicio y costos en la web de las universidades.

RENOVACIONES:

Se aceptan solicitudes de renovación para la continuación de los cursos de:

Laurea, Especializaciones, Master, Doctorados de Investigación.

El otorgamiento de la renovación está sujeto al rendimiento académico del interesado y de la continuidad en su recorrido académico. Se excluyen los llamados “fuori corso” y que no tengan al día los exámenes correspondientes a cada año cursado.

Normalmente los beneficiarios de becas ofrecidas por el Gobierno italiano a través del MAECI están exonerados del pago de los gastos de inscripción y costos universitarios de acuerdo a la normativa vigente, art 9 comma 3 del D.Lgs 29 marzo 2012 n.68, pero se hace notar, que las Universidades en el marco de su autonomía financiera y contable, pueden no realizar tal exoneración.

Se recomienda informarse sobre el tema en las universidades seleccionadas.

Universidades con Convenio con el MAECI

Para el periodo 2016-2017 el MAECI realizó convenios con algunas Universidades, con el fin de facilitar la inserción de los estudiantes extranjeros beneficiarios de becas y para agilizar los tiempos administrativos de los pagos. Quienes frecuenten dichas Universidades recibirán los pagos en las mismas con menos tiempos de espera. (ver Reglamento del Becario).

Las Universidades son:

Politecnico di Milano; Politecnico di Torino; Università Ca' Foscari di Venezia; Università Commerciale Luigi Bocconi di Milano; Università degli studi di Torino; Università degli studi di Milano; Università degli studi di Bologna; Università degli Studi della Tuscia – Viterbo; Università degli studi di Roma Tor Vergata; Università Roma Tre; Università per stranieri di Perugia; Università per stranieri di Siena; Università per stranieri "Dante Alighieri" di Reggio Calabria.

NOTA:

- **Las becas NO incluyen pasaje aéreo, NI cubren los costos de matrícula y/o mensualidades universitarias.**
- **Hay un apoyo mensual de € 820 pagaderos trimestralmente.**
- **Está prohibido el uso simultáneo de 2 becas otorgadas por el gobierno italiano.**
- los candidatos tendrán un **seguro médico** y de infortunio por toda la duración de la beca,

Toda la información que se tenga se deberá enviar vía email al IIC a la dirección que figura al pie del presente, se creará una carpeta personal para cada uno, se hará un seguimiento de los datos ingresados al formulario y para esto les solicitamos nos envíen la clave que les será otorgada de forma de ayudarlos a completarlo de la mejor forma posible en caso de tener dudas.

El documento válido para subir al formulario es el Pasaporte
uruguayo o italiano

SELECCIÓN:

La selección estará a cargo de las Comisiones Mixta (para los ciudadanos uruguayos) y Ad Hoc (para los italianos), la selección de ambas comisiones está a cargo de la Embajada de Italia.

Por más informaciones:

Silvana Rossignol

Segreteria IIC Montevideo

segreteria.iicmontevideo@esteri.it

Paraguay 1177

Tel: (+598) 2900-3354